

4. La Oceanografía. Concepto y división. Breve reseña histórica.
5. Pescas y pesquerías. Poblaciones de peces.
6. Métodos de pesca. Unidades pesqueras y uso de los recursos.
7. Evolución de las pesquerías. Industrias complementarias.
8. Problemas estructurales de las pesquerías.
9. Desarrollo y fomento de las pesquerías.
10. La pesca en España.
11. Estadística pesquera. Principales técnicas biométricas. Evaluación de stocks.
12. Investigación y explotación de los recursos no vivos del mar. Recursos de los fondos marinos.
13. Evaluación de proyectos de investigación.
14. Organización, programación y costes de campañas oceanográficas.

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

8649 *RESOLUCION de la Subsecretaria por la que se anuncia la provisión de las Secretarías Provinciales vacantes que se indican.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 3.º del Decreto 1106, de 28 de abril, esta Subsecretaría, en uso de las facultades delegadas por Orden de 15 de enero de 1974 («Boletín Oficial del Estado» del día 17), ha acordado anunciar la provisión de las Secretarías Provinciales de este Ministerio, cualificadas como puestos de libre designación, vacantes en la actualidad y que a continuación se relacionan:
Baleares, Granada, Huesca, Sevilla, Segovia, Tarragona y Teruel.

Los interesados deberán presentar sus solicitudes dirigidas a esta Subsecretaría, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación de la presente Orden en el «Boletín Oficial del Estado».

Los candidatos deberán ostentar inexcusablemente la condición de funcionarios del Cuerpo General Técnico y Licenciados en Derecho.

En la solicitud deberán hacerse constar los datos personales del aspirante, y a la misma se acompañarán un curriculum vitae y una relación de méritos clasificados del siguiente modo:

Uno.—Puestos desempeñados en la Administración Pública en la Empresa privada relacionados con la vivienda y el urbanismo.

Dos.—Otros puestos y experiencia en la Administración Pública.

Tres.—Estudios de investigación y trabajos realizados sobre vivienda y urbanismo.

Cuatro.—Otros trabajos, estudios y publicaciones.

Cinco.—Idiomas extranjeros que conoce o domina, especificando si traduce, escribe o habla cada uno de ellos.

Seis.—Calificaciones académicas en la enseñanza superior.

Siete.—Cursos y estudios realizados en la ENAP, preferentemente sobre la vivienda y el urbanismo o en otros Centros e Instituciones nacionales y extranjeras.

Ocho.—Otros méritos.

Dada la especial cualificación de estos puestos, y la trascendencia de la función a desarrollar, este Ministerio se reserva la facultad de proveer solamente aquellos para los que se presenten solicitantes que por las circunstancias que en ellos concurren se estimen idóneos.

Lo que comunico a V. S.
Dios guarde a V. S.

Madrid, 5 de abril de 1975.—El Subsecretario, Dancausa de Miguel.

Sr. Subdirector general de Personal.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

8650 *ORDEN de 7 de marzo de 1975 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Antonio Martínez Camarero.

Madrid, 7 de marzo de 1975.

COLOMA GALLEGOS

MINISTERIO DE HACIENDA

8651 BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 23 de abril de 1975

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	56,182	56,352
1 dólar canadiense	55,322	55,546

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España a los dólares de cuenta en que se formalice intercambio con los siguientes países: Colombia, Cuba y Guinea Ecuatorial.

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 franco francés	13,486	13,543
1 libra esterlina	132,331	132,956
1 franco suizo	21,960	22,070
100 francos belgas	159,925	160,867
1 marco alemán	23,638	23,760
100 liras italianas	8,877	8,918
1 florin holandés	23,154	23,272
1 corona sueca	14,130	14,209
1 corona danesa	10,171	10,221
1 corona noruega	11,220	11,276
1 marco finlandés	15,792	15,855
100 chelines austriacos	332,792	335,788
100 escudos portugueses	227,549	230,102
100 yens japoneses	19,179	19,270

MINISTERIO DE LA GOBERNACION

8652 *RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local por la que se agrupan los Municipios de Migueláñez y Domingo García (Segovia), a efectos de sostener una plaza común de Secretario.*

De conformidad con los artículos 343 de la vigente Ley de Régimen Local, 187 y 188 del Reglamento de 30 de mayo de 1952 y disposiciones concordantes,